



Firmado digitalmente por:
IZQUIERDO HERRERA Juan
Enrique FAU 20131388988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/12/2022 21:13:19-0500



Resolución Ministerial

N° 1956-2022-IN

Lima, 28 de diciembre de 2022

VISTOS, el Informe N° 000216-2022/IN/OGPP/OPE de la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 002292-2022/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 002397-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Ministros de Estado tiene entre sus funciones, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, conforme a lo previsto en el inciso 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0334-2022-IN se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2022-2026 del Sector Interior; asimismo, con la Resolución Ministerial N° 0558-2022-IN se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 del Ministerio del Interior; en tanto que, mediante Resolución Ministerial N° 0650-2022-IN, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 del Ministerio del Interior;

Que, de acuerdo al numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada, entre otras, por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional - POI es un instrumento de gestión que



Firmado digitalmente por:
ARAUJO GOMEZ Percy Anibal
FAU 20131388988 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2022 21:08:46-0500



Firmado digitalmente por:
IZQUIERDO HERRERA Juan
Enrique FAU 20131388088 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 28/12/2022 21:13:31-0500

orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional;

Que, el numeral 4.2 de la mencionada Guía indica que el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en el cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otro que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad, la cual tiene como función validar el documento del Plan estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional;

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, conforme al literal a) del artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene como función, entre otras, dirigir la formulación, evaluación y/o actualización del Plan Estratégico Sectorial Multianual, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Ministerio del Interior, que incluye a la Policía Nacional del Perú, en el marco de las normas y lineamientos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y de las políticas nacionales y sectoriales;

Que, asimismo, conforme al literal d) del artículo 41 del referido Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio del Interior, la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene como función formular, monitorear y evaluar el Plan Operativo Institucional y otros planes, programas y proyectos institucionales de mediano y largo plazo, sobre la base de las políticas públicas en materia de orden interno y orden público;

Que, a través del Informe N° 000216-2022/IN/OGPP/OPE, la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio del Interior, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 007: Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1770-2022-IN; opinión validada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 002292-2022/IN/OGPP;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 335-2018-IN, se constituyó la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio del Interior, de naturaleza permanente, la misma que fue actualizada en su conformación mediante la Resolución Ministerial N° 1966-2019-IN;

Que, con Acta de Sesión de fecha 22 de diciembre de 2022, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio del Interior valida la propuesta de Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio del Interior, recomendando la aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 002397-2022/IN/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, resulta legalmente viable emitir la resolución que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio del Interior;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio



Firmado digitalmente por:
ARAUJO GOMEZ Percy Anibal
FAU 20131388088 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2022 21:08:53-0500



Firmado digitalmente por:
IZQUIERDO HERRERA Juan
Enrique FAU 20131366888 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/12/2022 21:13:48-0500

del Interior; y, Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio del Interior, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 del Ministerio del Interior.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano, así como la publicación de la Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Víctor Eduardo Rojas Herrera
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
ARAUJO GÓMEZ Percy Anibal
FAU 20131366888 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2022 21:08:02-0500

